



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 05 de Julio de 2024

Tomo II

Número 129 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMUNICA A LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL NUMERARIO \$50,000.00 USD (CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100), PROMOVIDO POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITOS A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, RELATIVO AL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 6/2024-VI. -----PÁGINA.-2

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS.-----PÁGINA.-3

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO A/OIC/006/2024, SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE LABORES GENERALES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----PÁGINA.-48

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO GENERAL 003/2024, DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, TOMADO EN LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN LAS SALAS UNITARIAS Y PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y EN CONSECUENCIA, NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS JUDICIALES NI ADMINISTRATIVOS EN ATENCIÓN A LA ALERTA POR ACERCAMIENTO DEL "HURACÁN BERYL"-----PÁGINA.-49

HONORABLE JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EL DÍA VIERNES 05 JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA GENERADA POR LA ENTRADA DEL FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO DENOMINADO "HURACÁN BERYL".-----PÁGINA.-52

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE REANUDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DERIVADO DE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS QUE LO PERMITEN.-----PÁGINA.-54

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DECRETA DÍA INHÁBIL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.56



ACUERDO POR EL QUE SE DECRETA DÍA INHÁBIL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LIC. HECTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento a lo establecido en los artículos 6, 19 fracción III, 21, 30 fracción VII, 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 27 fracción V inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, 1 fracción I, 2, 3, 10 fracción III, 15 fracción II, 20 primer párrafo, 23 fracciones IX y XX de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 6, 8 primer párrafo, 10, 11 fracciones I, II y XXVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, todos los ordenamientos citados vigentes para el Estado de Quintana Roo, y

CONSIDERANDO

Con sujeción a las medidas preventivas emitidas por **la Titular del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa**, derivadas del arribo del fenómeno meteorológico denominado **“HURACÁN BERYL”** al Estado de Quintana Roo y, en seguimiento a lo dispuesto mediante el oficio SEFIPLAN/OM/DARH/065/VII/2024, de fecha 04 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Adrián Díaz Villanueva, Oficial Mayor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en virtud del cual hace del conocimiento de las personas titulares de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados **la suspensión de laborales el día 05 de julio del año 2024**, con la finalidad de proteger a las y los trabajadores, así como a sus familias; suspensión que se diera a conocer al personal del SATQ mediante el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DA/DRH/0439/VII/2024 de fecha 04 de julio de 2024, la M.A.P. Dafne Karime Orozco Angelino, Directora de Administración del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQ).

Acorde a lo anterior, con el objeto de brindar seguridad y certeza jurídica a los contribuyentes y público en general domiciliados en la Entidad, es necesario dar a conocer que **el día 05 de julio de 2024 se declara inhábil** por lo que dicho día no se computará dentro de los plazos previstos en el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo para promover algún medio de impugnación, derecho o trámite, o bien, el ejercicio de facultades de autoridad fiscal, por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

1



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



ACUERDO

PRIMERO. Se declara inhábil por causas de fuerza mayor el día 05 de julio de 2024.

SEGUNDO. El día inhábil señalado en el punto anterior no se computará y no correrán plazos ni términos procesales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 último párrafo del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE
LIC. HÉCTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACUERDO DE FECHA 04 DE JULIO DE 2024 POR EL QUE SE DECRETA DÍA INHÁBIL EL 05 DE JULIO DE 2024 PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

2



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

Cadena Original

COMH881203HQRNRC09|HECTOR JOSE CONTRERAS MERCADER|950580|ACUERDO POR EL QUE SE DECRETA DÍA INHÁBIL|ACUERDO DÍAS INHÁBILES POR EMERGENCIA METEREOLÓGICA_COD EDO2.pdf|2024-07-05 11:28:47

Sello Digital

m6bZgfw3CsK+zT38lef3YtMynVGbd2EniUBPRST8mt4k5ScWSc4C68CYNt5YaSzCX49137L2B5BmagVksAi3tYTxGXMcuSeWh5J4Mx7C02D0jSyJdnUVSqdPNR42O81sFLuFmhCfxTbmLbb2iq2bson0HVgxa6G+wpPga16Diuwqyw3h+7fZcooc+12fy1R3J0zKk8vZ80zAze8Ud4u4PQqaO9rbDkl0i4VBRHjuYHwuHkym37WxngoNyirtKgmnn612MXxx8GtP1Jq07ivSQ/rbVazodibw6Fcli74/qJdPr7MkEzEb9fkeUL4JLGN11q0hAf8KcFVZIM9tw7RoQ==



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo por medio de la siguiente liga: <http://efirma.sefiplan.qroo.gob.mx/api/consulta-documento/a5aef4ae-3aeb-11ef-9c5c-005056a2c1f0> ;para lo cual, será necesario capturar el número UUID de validación de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Página: 3 de 3



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lcdo. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial